

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1098/12

Fontana, 07 de Febrero de 2.012

RECIBIDO

08 FEB 2012

8 ⁴⁵/₄₅

35-12 C.H.

VISTO:

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 610	08 FEB 2012
Lct. A	Hora 9,21
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La A/S N° 33/12 de fecha 03 de febrero del corriente s/ Ejecutivo Municipal Solicita autorización, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de A/S N° 33/12 el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para el llamado a licitación privada para la adquisición de una maquina BOBCAT S 150, con cargador, sin implementos, modelo año entre 2.011 y 2.012, por un precio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

Que dicha adquisición se solventaría con fondos de la cuenta corriente del Municipio.

Que conforme al Art. 2 de la Ordenanza N° 938/10 "Régimen de Contratación", actualmente vigente, lo solicitado encuadra dentro de los montos estipulados para la adquisición a través de la Licitación Privada.

Que en el entendimiento de que es preciso adecuar el parque automotor del Municipio a los requerimientos de la comunidad, no encontramos obstáculos a los fines solicitados.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 36/12, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 07/02/12, según consta en Acta N° 04/12.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

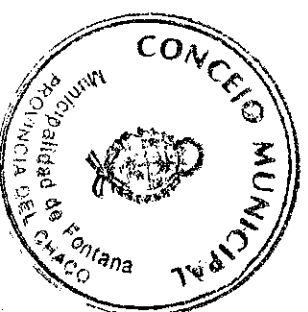
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR la compra de una maquina BOBCAT S 150, con cargador, sin implementos, modelo año entre 2.011 y 2.012, por un precio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), gasto que será solventado con fondos de la cuenta corriente del Municipio, a través del régimen de Licitación Privada conforme disposiciones del Art. 2 de Ordenanza N° 983/10 actualmente vigente

ARTÍCULO 2º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana